

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES ESTATALES U OFICIALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)

El artículo 34 de la Ley 30 de 1992 creó el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), como un organismo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Por su parte, el artículo 35 ibidem, contempló la integración del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y designó en el Gobierno nacional, el deber de establecer una completa reglamentación que asegurara la participación de cada uno de los estamentos representados en el CESU.

Con ocasión a ello, el Gobierno nacional mediante Decreto 3440 de 2006, reglamentó la escogencia de los(as) integrantes del CESU y en el literal f) del artículo 1, estableció que para la del (de la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales: *“El Ministerio de Educación Nacional convocará a los rectores de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales, registrados en el sistema nacional de información de la educación superior –SNIES–, para que mediante votación directa escojan, de entre los rectores que se postulen como candidatos ante la Secretaría Técnica, al integrante del CESU previsto en el literal i) del artículo 35 de la Ley 30 de 1992.”*

A su vez, el artículo 30 del Decreto 2269 de 2023 *“Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias”*, estableció como una de las funciones de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, la de ejercer la Secretaría Técnica del CESU. Esto en armonía con el artículo 3 del Decreto 3440 de 2006 *“Por el cual se reglamenta la escogencia de los integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU”*, modificado por el Decreto 2382 de 2015.

En ese orden y dando cumplimiento a las funciones previstas en el Decreto 3440 de 2006, en sesión ordinaria del 24 de febrero de 2025 la Secretaría Técnica del CESU informó a los(as) integrantes del Consejo la necesidad de adelantar el proceso de convocatoria para reemplazar al actual representante de los(as) rectores(as) de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales ante el CESU, en consideración a la finalización de su periodo el 26 de abril de 2025.

En ese entendido, las etapas del proceso de escogencia del (de la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales ante el CESU se definirán siguiendo los parámetros de lo dispuesto en el

artículo 2 del Decreto 3440 de 2006, modificado por el artículo 1 del Decreto 2167 de 2017 y del Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior. Conforme a estas disposiciones, el proceso de escogencia agotará las etapas de: i) convocatoria a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional; ii) inscripción ante la Secretaría Técnica del CESU; iii) postulación de los(as) candidatos(as) ante la Secretaría Técnica; y iv) votación.

Aunado a lo anterior, para la presente convocatoria se buscará continuar con la promoción de la equidad de género en el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

De esta manera, se establece por parte de la Secretaría Técnica del CESU y se informa por parte del Ministerio de Educación Nacional, la necesidad de efectuar la presente convocatoria con el fin de elegir al (a la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

Proceso de escogencia del (de la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales, como integrante del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

El proceso de escogencia del (de la) integrante del CESU, a que se refiere la presente convocatoria, se desarrollará en las siguientes etapas:

I. Publicación de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU publicará el 26 de febrero de 2025, en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, la convocatoria referenciada.

Convocados: Todos(as) los(as) rectores(as) de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales registrados(as) en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

II. Inscripción para participar en el proceso de escogencia.

La inscripción se realizará desde las 8:00 a.m. del día 27 de febrero de 2025 hasta las 4:59 p.m. del 19 de marzo de 2025. Para tal fin, los(as) rectores(as) de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales deberán presentar su inscripción ante la Secretaría Técnica, siguiendo los pasos que a continuación se relacionan:

1. Ingresar a la dirección web:

<https://convocatoriasuperior.mineduacion.gov.co/wMenConvocatoriasOl/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. HACER CLIC EN «CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES ESTATALES U OFICIALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)»
3. Seleccionar la opción «*Inscríbese aquí*» y luego dar clic en «*Realizar inscripción*» e ingresar la información solicitada.

Para efectuar la inscripción, los(as) rectores(as) de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales, registrados(as) en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), solo deberán diligenciar los datos requeridos en el formulario.

Una vez realizada la inscripción, el aplicativo generará un usuario y una contraseña personal e intransferible, los cuales se enviarán a los correos de los(las) rectores(as) inscritos(as). Este usuario y contraseña serán necesarios para presentar postulación y emitir voto.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos(as), previa verificación de las calidades exigidas.

La inscripción para participar en la escogencia del (de la) integrante del CESU, no implica la postulación del(de la) rector(a), sino que garantiza la posibilidad de presentar postulación y de emitir voto en el desarrollo de las respectivas etapas.

III. Publicación de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso.

El 26 de marzo de 2025, la Secretaría Técnica del CESU publicará la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso, a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

IV. Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso.

Los(as) interesados(as) podrán presentar peticiones, quejas o reclamos sobre la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del día 27 de marzo de 2025.

V. Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso, a través del correo electrónico desde el que se haya enviado la petición, queja o reclamo, entre el día 28 y el 31 de marzo de 2025. Contra las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos no procederá ningún recurso.

VI. Publicación de la lista definitiva de inscritos(as) habilitados(as) para participar en el proceso.

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista definitiva de inscritos(as) habilitados(as) para participar en el proceso, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, el día 1 de abril de 2025.

VII. Postulación de los(as) rectores(as) inscritos(as).

Los(as) rectores(as) habilitados(as) para participar en el proceso con su inscripción, que se encuentren interesados(as) en integrar el CESU, deberán realizar lo siguiente:

1. Ingresar a la página web:

<https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Seleccionar la opción «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES ESTATALES U OFICIALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)*»
3. Hacer clic en «*Postúlese aquí*» (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenidos en la inscripción).

4. Dar clic en la opción «*Postularse*» e ingresar la información requerida.

La postulación se realizará desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del día 2 de abril de 2025.

Finalizado el plazo de postulación, la Secretaría Técnica del CESU verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

Nota importante: Con el fin de promover la representación de las mujeres en el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se invita a las rectoras habilitadas para participar en el proceso a que se postulen.

VIII. Publicación de la lista preliminar de postulados(as)

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista preliminar de postulados(as) que cumplan y que no cumplan con los requisitos exigidos para integrar el CESU, el día 3 de abril de 2024, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

IX. Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de postulados(as).

Los(as) interesados(as) podrán presentar peticiones, quejas o reclamos, sobre la publicación de la lista preliminar de postulados(as) que cumplan y que no cumplan con los requisitos exigidos para integrar el CESU, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del día 4 de abril de 2025.

X. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de candidatos(as) postulados(as).

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre la lista preliminar de candidatos(as) postulados(as) que cumplan y que no cumplan con los requisitos exigidos para integrar el CESU, a través del correo electrónico desde el que se haya enviado la petición, entre el 7 y el 8 de abril de 2025. Contra las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos no procederá ningún recurso.

XI. Publicación de la lista definitiva de postulados(as).

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista definitiva de postulados(as) que cumplen con los requisitos exigidos para integrar el CESU, el 9 de abril de 2025, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

XII. Votación.

A partir de las 8:00 a.m. y hasta las 4:59 p.m. del día 10 de abril de 2025, todos(as) los(as) rectores(as) inscritos y por tanto habilitados para participar en el proceso, podrán ejercer su derecho al voto para la escogencia del representante de los(as) rectores(as) de las instituciones técnicas profesionales estatales u oficiales ante el CESU. Cada rector(a) habilitado(a) para participar en el proceso, podrá emitir un voto por uno(a) de los(as) candidatos(as), para lo cual deberán agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web:

<https://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES ESTATALES U OFICIALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)*».
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá utilizar el usuario y contraseña obtenidos en la inscripción)
4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del(de la) candidato(a) que desea elegir.

Será elegido(a) el(la) rector(a) postulado(a) como candidato(a) que obtenga la mayor cantidad de votos durante la jornada de votación que trata el presente numeral.

XIII. Publicación de los resultados de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados de la votación en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, el 11 de abril de 2025.

XIV. Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de los resultados de la votación.

Los(as) interesados(as) podrán presentar peticiones, quejas o reclamos sobre los resultados de la votación, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co desde las 8:00 am del 14 hasta las 4:59 pm del 16 de abril de 2025.

XV. Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos frente a los resultados de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre los resultados de la votación, entre el 21 y 23 de abril de 2025. Contra las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos no procederá ningún recurso.

XVI. Publicación de resultados definitivos de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados definitivos de la votación el 24 de abril de 2025, en la página web del Ministerio de Educación Nacional:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

XVII. Votación en caso de empate.

En caso de empate, se realizará una segunda votación el día 25 de abril de 2025, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. Cada rector(a) habilitado para participar en el proceso, podrá emitir un voto por uno(a) de los(as) candidatos(as) que hayan tenido empate en el mayor número de votos, según los resultados definitivos publicados el 24 de abril de 2025, para lo cual deberán agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web:

<https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES ESTATALES U OFICIALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)*».
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenidos en la inscripción)

4. Hacer clic en «Votar» al frente del nombre del(de la) candidato(a) que desea elegir.

En caso de persistir el empate, se efectuará una tercera votación y de continuar el empate, se declarará desierta la convocatoria y se dará apertura a una nueva.

XVIII. Publicación de resultados de votación en caso de empate.

Los resultados de cada votación de desempate se publicarán en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, el día hábil siguiente a la fecha de la votación, y en todo caso, se adelantarán las etapas previstas en los numerales XIV, XV y XVI del presente procedimiento.

XIX. Posesión del(de la) nuevo(a) integrante del CESU.

De conformidad con los disposiciones normativas, la posesión y la respectiva toma de juramento del(de la) nuevo(a) integrante del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se llevará a cabo en la siguiente sesión de dicho órgano, después de la publicación de los resultados definitivos de la votación.

El(la) profesor(a) escogido(a) como integrante del CESU, deberá sufragar los gastos de desplazamiento para la posesión y toma de juramento que se llevará a cabo en sesión del CESU.

XX. ETAPAS Y CRONOGRAMA. Las actividades y las fechas en que se surtirá el proceso de convocatoria son las siguientes:

No.	ETAPAS	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria	26 de febrero de 2025
2	Inscripción para participar en el proceso de escogencia	Del 27 de febrero al 19 de marzo de 2025
3	Publicación de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso	26 de marzo de 2025
4	Presentación de peticiones, quejas o reclamos, respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso	27 de marzo de 2025
5	Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso	Entre el 28 y el 31 de marzo de 2025.

6	Publicación lista definitiva de inscritos(as) habilitados(as) para participar en el proceso	1 de abril de 2025.
7	Postulación de los(as) rectores(as)	2 de abril de 2025.
8	Publicación de la lista preliminar de postulados(as)	3 de abril de 2024.
9	Presentación de peticiones, quejas o reclamos, respecto de la lista preliminar de postulados(as)	4 de abril de 2025.
10	Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista preliminar de postulados(as).	7 al 8 de abril de 2025.
11	Publicación de lista definitiva de postulados(as)	9 de abril de 2025.
12	Votación	10 de abril de 2025.
13	Publicación de los resultados de la votación	11 de abril de 2025.
14	Presentación de peticiones, quejas o reclamos, respecto de los resultados de la votación	14 al 16 de abril de 2025.
15	Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos respecto de los resultados de la votación	21 al 23 de abril de 2025
16	Publicación de resultados definitivos de la votación	24 de abril de 2025
17	Votación en caso de empate	25 de abril de 2025
18	Publicación de resultados de votación en caso de empate	el día hábil siguiente a la fecha de la votación